



RESULTADO VALORACIÓN PROVISIONAL TRABAJADOR SOCIAL BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AÑO 2016 EN LA EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (para atender los gastos que se deriven de la contratación en el año 2016 de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de los contratos de formación de la Subvención directa de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Plan de Apoyo Municipal, 2016) (Convocado mediante Decreto de Alcaldía 2016-0480 de 11 de mayo de 2016)

La Comisión de Selección de conformidad a la Base Sexta de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de presentación de Solicitudes ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1º PUBLICAR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CADA ASPIRANTE PARA LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL (Trabajador Social con jornada laboral del 100% y una duración máxima de la contratación de 5 meses y medio)

NOMBRE CANDIDATO	PUNTUACION BASE CUARTA				TOTAL	Observaciones (*)
	APARTADO 1 PROPUESTA TECNICA	APARTADO 2.1	APARTADO 2.2	APARTADO 3		
BURGUEÑO RIVERA, LAURA	1	0	1	0	NO VALORABLE	1
CAAMAÑO FLORES, RAQUEL	3	5	0	0,5	NO VALORABLE	
GONZALEZ MARCOS, M ^a TERESA	4	4,72	0,1	0,75	9,57	
HERNANDEZ LOSADA, M ^a JOSE	5	3,15	0	1,5	9,65	
HERNANDEZ ZAZO, JUAN JOSE	4,5	3,77	0,6	1,25	10,12	
LABRADOR GUTIERREZ, JESUS	5,8	1,03	1,3	1	9,13	
MARTIN IZQUIERDO, DAVID	3	2	0,6	0,25	NO VALORABLE	2 y 3
NIETO MARRUECOS SUSANA	5	1,33	0,5	2	NO VALORABLE	3
RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	3	0,25	1,6	1,25	NO VALORABLE	

**Observaciones*

1 No acredita experiencia profesional en puesto de Trabajador Social (Base Cuarta) (No se computan las prácticas no remuneradas)

2 No aporta contratos o certificado de empresa en los que figure la categoría (Base Tercera y Cuarta)

3 No aporta Informe de Vida Laboral actualizada

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta en dicha categoría, pasarán a integrar la Bolsa de Empleo en la categoría de Trabajador Social aquellas personas que hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Teniendo en cuenta lo establecido en el punto II.- **Reglas generales de la Valoración de las categorías ofertadas en la Bolsa de empleo** de la Base Cuarta, al estimar que no son suficientes los seleccionados para atender las necesidades de la Bolsa de Empleo, (atendiendo al nivel que presentan los aspirantes), ha establecido que pasarán a integrar la Bolsa de Empleo para la categoría de Trabajador Social aquellos aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 9 puntos.



RESULTADO PROVISIONAL BOLSA EMPLEO CATEGORIA: TRABAJADOR SOCIAL	
Nº	CANDIDATO SELECCIONADO
1	HERNANDEZ ZAZO, JUAN JOSE
2	HERNANDEZ LOSADA, M ^a JOSE
3	GONZALEZ MARCOS, M ^a TERESA
4	LABRADOR GUTIERREZ, JESUS

Se establece un plazo de tres días para la revisión de la calificación. Transcurrido dicho plazo se elevará propuesta definitiva de la constitución de la Bolsa de Empleo para la categoría de Trabajador Social (por orden descendente de aquellos aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección: 9 puntos) según lo establecido en la Base Cuarta y Sexta.

Los criterios seguidos por la Comisión de Selección para realizar la valoración han sido los establecidos en la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1º Se valoran los méritos de aquellos candidatos que hayan presentado la Propuesta Técnica y hayan obtenido una puntuación mínima de 4 puntos. (Para la valoración de la propuesta se ha contado con la asistencia de personal técnico del Ayuntamiento - Trabajadora Social- teniéndose en cuenta la presentación y la originalidad en la propuesta, los conocimientos de la materia y del entorno donde se va a desarrollar la labor)

2º En la acreditación de la experiencia se ha comprobado los días cotizados en el informe de vida laboral en la categoría de Trabajador Social (Regla II Base Cuarta), así como la categoría que figura en los contratos o certificados de empresa, atendiendo a las funciones que han desempeñado. No se han tenido en cuenta los trabajos realizados como prácticas no remuneradas y que no han sido alta en la Seguridad Social.

3º Para la valoración de la experiencia laboral se ha tenido en cuenta la jornada que figura en el contrato, la cual queda reflejada en el informe de vida laboral.

4º En la valoración de la formación relacionada con la categoría de Trabajador Social solamente se han tenido en cuenta aquellos certificados de Cursos realizados en los últimos 10 años y con una duración superior a 30 horas, siempre que en dichos certificados figure el nº de horas y contenido. (Base Cuarta).

Santa Marta de Tormes, 31 de mayo de 2016.

